

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28444 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 61/2013 referente al concursado Servilink Soluciones, S.L., con CIF B83698399, con domicilio en la calle Portugal, número 54, Mejorada del Campo, Madrid 28840.

Se ha dictado con fecha 14 de mayo de 2013, Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores, a tramitar por el procedimiento abreviado, al deudor Servilink Soluciones, S.L.

2.- En dicho Auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.- Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal nombrada, doña Elena Barrera Sordo, calle Dallas, número 21, 2.º piso, puerta 18, 04720 Aguadulce, Almería teléfono 950552057, correo electrónico: elenacira@gmail.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.- El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 14 de mayo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130043216-1